



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Dada la actual situación de la pandemia provocada por la Covid-19, los espectáculos musicales que realizarán en la Plaza de España de esta localidad desde los días 18 a 25 de septiembre, con ocasión de las Ferias y Fiestas 2021, se celebrarán al aire libre por lo que se hace necesaria la contratación de un seguro para dar cobertura a la posible suspensión de los espectáculos nocturnos, los cuales deberán ser pagados por este Ayuntamiento si son suspendidos a consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos que impidan su realización.

Vista la oferta presentada de SOLISS AGENCIA DE SEGUROS por importe de 881,47 €.

Visto el informe de necesidad del Concejal de Servicios Generales, Interior y Festejos de 07/09/2021.

Visto el informe de Secretaría de fecha 07/09/2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa, a **SOLISS AGENCIA DE SEGUROS**, el contrato de **seguro de contingencias por suspensión de espectáculos** por importe de 881,47 € de acuerdo a las condiciones presentadas en su oferta.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/09/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	09/09/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	75db686093d04cc2bfefa542a6906b9f001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1214 - Fecha Resolución: 14/09/2021





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a Soliss, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario

Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	09/09/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/09/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	75db686093d04cc2bfefa542a6906b9f001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1214 - Fecha Resolución: 14/09/2021

